



SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORÁNDUM N°13



**DE :** DENIS VILLAMUR JOHNSON  
ENCARGADO CAPACITACIÓN  
SEREMI MINVU V REGIÓN

**A :** BELEN QUEZADA CONTRERAS  
JEFA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SEREMI MINVU V REGIÓN

Valparaíso, 07 de octubre del 2024

---

Junto con saludar, por medio del presente le solicito el pago de movilización por concepto de traslado en movilización de la práctica profesional desarrollada la alumna en práctica:

- 1.) DIEGO IGNACIO ORELLANA DIAZ: 19.339.718-2, alumno de la Carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, quien realiza su práctica profesional dentro del departamento de Administración y Finanzas, entre el 23 de mayo del 2024 y el 03 de septiembre del 2024, según lo estipulado en la resolución N°1836 del 11 de junio del 2024 y sus modificaciones

**DATOS DE TRANFERENCIA**

Nombre: Diego Orellana Diaz  
RUT: 19.339.718-2  
Banco: Banco Estado  
Cuenta de destino: Cuenta RUT  
Número de cuenta: 19339718  
Correo Electrónico: diego.orellanad@alumnos.uv.cl

Agradeciendo de antemano

Saludos Cordiales

Atte.

**DENIS VILLAMUR JOHNSON**  
ENCARGADO CAPACITACIÓN  
SEREMI MINVU V REGIÓN



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

SANCIONA PRÁCTICA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN  
PUBLICA ALUMNO DIEGO ORELLANA DIAZ

VALPARAISO, 11 JUN. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1836

**VISTOS:**

El D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N° 6, de fecha 26.03.2019 (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República; y El Decreto (V. y U) N° 22 de fecha 06.05.2022 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; La resolución N°192 de fecha 01.04.2024 que faculta la firma del encargado de la sección de Administración y Finanzas; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del servicio de contar con profesionales del área de Administración Pública para el correcto funcionamiento de la unidad.
- 2.- Llamado a proceso de selección N° OP-17253, publicado en sitio web practicaschile.cl para proveer un cupo para Práctica Profesional Área Ciencias Sociales Departamento de Administración y Finanzas de la Secretaria, carrera de Administración pública para Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo de la Región de Valparaíso.
- 3.- Que el Sr. **Diego Ignacio Orellana Diaz**, [REDACTED], alumno de la Carrera Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, ha formalizado su solicitud de realizar una nueva práctica profesional en este Servicio.
- 4.-Que es necesario sancionar a través de la presente Resolución Exenta la Práctica Profesional, razón por la cual se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.-**SANCIONA** Práctica Profesional del alumno de la Carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, Sr. **Diego Ignacio Orellana Diaz**, [REDACTED] en modalidad mixta teletrabajo y presencial desde el día 23 de mayo del 2024 al 30 de agosto del 2024.
  - Total horas de práctica: 288 horas.
  - Jornada: modalidad mixta teletrabajo y presencial.
  - Horas de práctica: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hrs. Debiendo realizar un mínimo de 20 horas semanales con un máximo de 45 horas semanales según disponibilidad del alumno.
- 2.-Déjese establecido que la persona que está a cargo de supervisar la presente práctica es el funcionario Sr. Carlos Rojas Astorga de la Unidad de Compras perteneciente a la sección de Administración Y Finanzas de la Secretaria Regional Ministerial De Vivienda y Urbanismo De La Región De Valparaíso.
- 3.-Durante el período que dure la presente práctica la alumna no será considerada funcionaria para ningún efecto legal, debiendo en todo caso cumplir con el horario de asistencia establecido en esta Secretaría Regional Ministerial.
- 4.-La práctica autorizada es ad-honorem y durante ella la persona indicada no tendrá derecho a ningún tipo de remuneraciones, sólo se reembolsarán los gastos de movilización colectiva que deba efectuar (solo si fuese necesario por efectos de emergencia sanitaria), tanto para asistir como para regresar de la citada actividad, desde y hacia su domicilio particular, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° del Código del Trabajo y el Dictamen N°4.663 de 1996, de Contraloría General de la República.
- 6.-La respectiva jefatura otorga a la interesada un certificado de práctica, acreditando su realización.

**CARLOS ANDRES ROJAS ASTORGA**  
**ENCARGADO (S) SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
- INTERESADO



Firmado por Carlos Andrés Rojas Astorga Fecha firma: 11-06-2024 18:08:44

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 1636 Timbre: UUUYEALBYFUAEUUF En:  
<http://vdoc.minvu.cl>



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN N°1836 DEL 11 DE JUNIO DEL  
2024 QUE SANCIONA PRACTICA PROFESIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN PUBLICA ALUMNO DIEGOS ORELLANA  
DIAZ

VALPARAISO, 03 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2742

**VISTOS:**

El D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N° 6, de fecha 26.03.2019 (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República; y El Decreto (V. y U) N° 22 de fecha 06.05.2022 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; La resolución N°192 de fecha 01.04.2024 que faculta la firma del encargado de la sección de Administración y Finanzas; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Llamado a proceso de selección N° OP-17253, publicado en sitio web practicaschile.cl para proveer un cupo para Práctica Profesional Área Ciencias Sociales Departamento de Administración y Finanzas de la Secretaria, carrera de Administración pública para Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo de la Región de Valparaíso.
- 2.- La resolución N°1836 del 11 de junio del 2024 que sanciona la práctica profesional de la carrera de Administración Publica del alumno Diego Orellana Diaz entre el 23 de mayo al 30 de agosto del 2024
- 3.- Que, durante la realización de la práctica profesional, no se realizaron las horas comprendidas en los plazos establecidos en el resuelvo N°1 de la resolución N°1836 del 11 de junio del 2024
- 4.-Que es necesario sancionar a través de la presente Resolución Exenta la modificación del plazo que comprende la Práctica Profesional, razón por la cual se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **MODIFIQUESE** La resolución exenta N°1836 del 11 de junio del 2024 que sanciona la práctica profesional de la carrera de Administración Publica del alumno Diego Orellana Diaz, actualizando en el resuelvo N°1 el periodo en el cual la alumna deberá realizar su práctica profesional.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el periodo de realización de la práctica profesional de la Srta. Diego Orellana Diaz será entre el 23 de mayo del 2024 y 03 de septiembre del 2024

**DAVID RIQUELME BARRERA**  
**ENCARGADO SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DVJ

**DISTRIBUCIÓN:**

- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
- INTERESADO



Firmado por David Antonio Riquelme Barrera Fecha firma: 03-10-2024 10:51:03

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 2742 Timbre: UEULHA3CBECHEC En:  
<https://validoc.minvu.cl>